

RESOLUCION LEGISLATIVA

EL CONGRESO AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL. PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE HARARE—ZIMBABWE

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 24548

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso, de conformidad con lo prescrito por el inciso 8vo. del Artículo 186°, concordante con el inciso 3ro. del Artículo 206° de la Constitución del Estado, ha resuelto deferir a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para que en ejercicio de la función presidencial, pueda ausentarse del territorio nacional para viajar entre los días 30 del mes en curso y 10 de setiembre del presente año, a la ciudad de Harare Zimbabwe, con el propósito de asistir a la VIII Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados.

La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos ochentiséis.

ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO, Presidente del Senado.

RAUL ACOSTA RENGIFO, Secretario del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

JOFFRE FERNANDEZ VALDIVIESO, Secretario de la Cámara de Diputados.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 26 de Agosto de 1986

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

CARLOS BLANCAS BUSTAMANTE, Ministro de Justicia, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

LUIS ALVA CASTRO, Presidente del Consejo de Ministros.